



INFORMATIVO Nº082

Buenos Aires, 23 de octubre de 2019

MUY IMPORTANTE LIDERAR ART

Nos dirigimos a Uds. con la finalidad de comunicarles que atento a la revocación de la autorización para funcionar que ha dictaminado la Superintendencia de Seguros de la Nación a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo Liderar S.A., y en virtud de ser Prevención ART S.A. gerenciadora del Fondo de Reserva, creado por el Art. 34 de la Ley de Riesgos del trabajo N° 24.557 y en ejercicio de dicha función **a partir del día 07 de octubre,** fecha en la cual se dispuso la liquidación de la ART, las prestaciones de los siniestros con cobertura de Aseguradora de Riesgos del Trabajo Liderar S.A. serán otorgados por Prevención ART S.A. como gerenciadora del Fondo de Reserva.

En virtud de lo expuesto, Informamos:

- Las prestaciones efectuadas a asegurados de LIDERAR ART hasta el 06/10/19 tendrán como última fecha de presentación en FACAFA el próximo 29/10/19, en un lote indicando: ***“LIDERAR ART - Recetas Atendidas hasta el 06/10/19”*** pasado dicho plazo serán indefectiblemente devueltas a las farmacias.
- Las prestaciones a otorgar por los siniestros de LIDERAR ART a cargo del Fondo de Reserva, deberán ser facturadas en forma separada de cualquier prestación que se brinde por siniestros bajo cobertura de Prevención ART.
- Toda receta atendida a partir del día 07/10/19 deberá ser remitida a FACAFA, en lote por separado, indicando ***“PREVENCION ART (Fondo de Reserva: LIDERAR S.A.)”***.
- La presentación de las recetas de Liderar ART pasará a ser mensual (a partir del período Noviembre) y deberán ser remitidas a FACAFA con las entidades que integran el Grupo 1 de nuestro cronograma.

CONVENIOS

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS DE FARMACIAS

Av. Eduardo Madero 942 (1106) 12° Piso . Torre Madero Capital Federal . (011) 5365.5155 Líneas Rotativas